



Viotá, veintiocho (28) de enero del 2026.

LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE VIOTÁ CUNDINAMARCA

HACE CONSTAR

Que, revisada la hoja de vida y acreditaciones de estudios, y demás soportes documentales presentados por **CELSO ELIZALDE DÍAZ**, identificado con C.C No.80.659.437, expedida en Viotá Cundinamarca, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, posee la idoneidad y la experiencia necesaria para la celebración del contrato que tendrá por objeto:

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION PARA LA ASESORIA CONTABLE Y PRESUPUESTAL DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE VIOTÁ VIGENCIA 2026.

En consideración a lo expuesto, se recomienda realizar el respectivo contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión Numero **PS-005/2026**, con una persona natural que esté en la capacidad de desarrollar el objeto del contrato.

Dada en el municipio de Viotá Cundinamarca el día veintiocho (28) de enero de dos mil veintiseis (2026).

CRISTIAN CAMILO GUEVARA REYES
Personero Municipal